



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No.

201600000540

25/07/2016 08:01:01

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



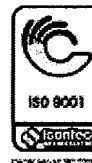
**POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE
DEFINITIVA**

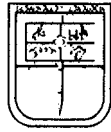
EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407, Nivel 4, Grado 04, actualmente adscrito a la Dirección de Control Interno, se encuentra vacante en forma temporal, por el Encargo de su titular Luz Dary Restrepo Vélez.
2. Que este cargo es necesario provisionarlo en dicha unidad administrativa atendiendo a las necesidades del servicio.
3. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
4. Que una vez hecho el estudio de requisitos, realizada la publicación prevista, y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana, como resultado de dicho proceso, que no existe funcionario en carrera administrativa para proveer en encargo este empleo en el perfil necesitado.
5. Que la Señora Sandra Marcela Londoño Moncada con c. c. 1.037.573.557, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.
6. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014





RESOLUCIÓN No.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Auxiliar Administrativo Código 407, Nivel 4, Grado 04, actualmente adscrito a la Dirección de Control Interno, a la Señora Sandra Marcela Londoño Moncada con c. c. 1.037.573.557, hasta por un término no superior a los seis (6) meses y en todo caso hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

John Fernando Escobar Martínez
Rector

Proyectó: Carlos C.

Autorizó: Carlos O.

Revisó: Fabio V.

